

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	INFORME		FONVISOCIAL
	VIGENCIA: 11/12/2014	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N° CMA-002-205**

CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	CENTRO DE CONSULTORIAS Y ESTADISTICAS DATA CENTER S.A.S
NIT	900781225
REP.LEGAL	DIANA MARIA GUITIERREZ NIETO
C.C N°	49.792.619 DE VALLEDUPAR
VALOR BASE DEL CONTRATO	\$134.453.781,51
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$160.000.000,00 INCLUIDO IVA
VALOR IVA	\$ 25.546.218,49
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA ASESORIA, REVISION, ANALISIS, FORMULACION Y/O MODIFICACION DE LA PLANTA DE PERSONAL Y DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR-FONVISOCIAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y A LAS DIRECTRICES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, CON EL DE GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SE AJUSTE A SUS NECESIDADES INSTITUCIONALES, MISIONALES, ORGANIZACIONALES Y ESTRATEGICAS, PROMOVRIENDO EFICIENCIA, EFICACIA Y COHORENCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO APLICABLE.
SUPERVISOR	GERENCIA – GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
FECHA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	411 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	459 DE 2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	INFORME		FONVISOCIAL
	VIGENCIA: 11/12/2014	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

No. DE POLIZA	320-47-994000034721
FECHA DE INICIO VIGENCIA	19/11/2025
FECHA FIN VIGENCIA	19/06/2026
VALOR AMPARADO	\$48.000.000.00

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Ciudadanía número 77.174.383, expedida en la ciudad de Valledupar, quien como Gerente, actúa en nombre y representación legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", identificado con el NIT 800.124.740-7, ente creado mediante Acuerdo Municipal No. 013 de abril 1 de 1991, reglamentado mediante Decreto No. 0091 del 28 de Junio del mismo año y Decreto 000106 del 16 de Julio de 1999, siendo nombrada en dicho cargo mediante Decreto No. 001007 del 15 de agosto de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 209726 del 16 de agosto de 2024, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **FONVISOCIAL**, de una parte, y por la otra **DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **77094284 de Valledupar**, actuando en representación legal de **CENTRO DE CONSULTORIAS Y ESTADISTICAS DATA CENTER** quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, con la finalidad de proceder a suscribir el acta de cierre del contrato arriba identificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos generales impartidos por la Agencia Nacional de Contratación pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Estatuto General de la contratación del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar – FONVISOCIAL- y el artículo 11 de la ley 594 de 2000, una vez verificados los términos del cumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo desarrollado estas de manera satisfactoria por parte del contratista, en consecuencia, hemos concordado declarar paz y salvo de mutuo acuerdo el contrato que nos ocupa.

Se verificó que el contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con la obligación de los pagos al sistema de seguridad social y pago de parafiscales de acuerdo con las normas legales pertinentes.

Que, el Contratista presentó informe detallado de la ejecución total del CONTRATO ELECTRONICO CMA-002-2025, la cual fue recibida a satisfacción por la entidad y la Supervisión, según el plan de pagos de SECOP II y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$160.000.000
VALOR EJECUTADO EN EL CONTRATO	\$160.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de FONVISOCIAL por motivos que le sean imputables a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

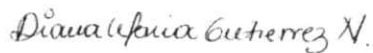
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	INFORME		FONVISOCIAL
	VIGENCIA: 11/12/2014	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

Que, dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, dentro del término establecido en el contrato, y contando con competencia para hacerlo, proceden a liquidar el contrato No. CMA-002-2025.

Que, de conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado CONTRATO ELECTRONICO SAMC-001-2025 y, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Se firma la presente acta, dejando constancia a través de este documento del Cierre del Expediente del Contrato No.CMA-002-2025, se suscribe a los 19 días del mes de enero de 2026.


GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
Gerente - FONVISOCIAL.


DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO
Representante legal

Revisó	Proyectó
Deiner González Rodríguez	Pilar Anaya Vega
Abogado Contratista- Gerencia	Abogada Contratista